



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 002 DE 2007

(4 de junio)

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el Estatuto Orgánico en el Acuerdo 001 de 2002 y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 100 del Decreto 076 de 2005, prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones aprobadas inicialmente.
2. Que según certificación expedida por la Subdirectora Financiera de la entidad, la liquidación del presupuesto de la vigencia de 2006, arrojó un superávit presupuestal por valor de UN MIL DOSCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS Mcte. (\$ 1.201.749.129), los cuales deben ser adicionados al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Vigencia 2007;
3. Que con el fin de provisionar el Pasivo Prestacional por concepto de Cesantías Definitivas, la Caja de Previsión Social Municipal recibió la suma de QUINIENTOS VEINTE MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$520.033.636) Mcte de las siguientes entidades:
 - a. Municipio de Bucaramanga CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) Mcte.
 - b. Contraloría Municipal de Bucaramanga CIEN MILLONES TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$100.033.636) Mcte.
 - c. Bomberos de Bucaramanga VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) Mcte.
4. Que el superávit presupuestal a que hace referencia el numeral 2 del presente Proyecto se encuentra consignado en las diferentes cuentas bancarias que posee la entidad según certificación expedida por la Tesorera General.
5. Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar al presupuesto de Rentas y Gastos de LA CAJA para la presente vigencia.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adiciónese el Presupuesto de Rentas y Gastos de la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA para la vigencia fiscal de 2007 así:

1	INGRESOS	
12	RECURSOS DE CAPITAL	
121	RECURSOS DEL BALANCE	
1212	EXCEDENTES PRESUPUESTALES Y/O FINANCIEROS	\$1.201.749.129
TOTAL ADICION INGRESOS		\$1.201.749.129



CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

HOJA NUMERO DOS DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA NUMERO 002 DE 2007

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2007"

2	EGRESOS	
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
212	GASTOS GENERALES	
2121	ADQUISICION DE BIENES	
21217	MOBILIARIO Y ENSERES DE OFICINA	\$ 10.000.000
213	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2133	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
21335	DEVOLUCION DE ESTAMPILLAS	\$ 10.000.000
22	CESANTIAS	
221	CESANTIAS DEFINITIVAS	\$1.020.033.636
222	CESANTIAS PARCIALES	\$ 161.715.493
TOTAL CESANTIAS		----- \$1.181.749.129 =====
TOTAL ADICION EGRESOS		----- \$1.201.749.129 =====

ARTICULO 2°. Autorícese al Director General (e) para hacer los ajustes pertinentes que no impliquen cambio del valor a adicionar.

Dada en Bucaramanga, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil siete (2007).

El Presidente,


RICARDO VEGA JIMENEZ
Representante del Alcalde

El Secretario,


LUZ ADRIANA MERCHAN VARGAS
Secretaria General